

ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS **DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.		ITE	M							
1	NOMBR	E DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Ir	nscripció	n de Transportistas						
2	BASE LE	GAL: Acuerdo Gubernativo 129-2020), Proced	dimiento de Inscripción y Cancelación						
	en el Re	gistro de Agentes y Grandes Usuarios	del Mei	rcado Mayorista ante el Ministerio de						
	Energía	y Minas; Acuerdo Gubernativo 299-98	3, Reglan	nento del Administrador del Mercado						
	,	· ·		cidad; Acuerdo Gubernativo 256-97						
		ento de la Ley General de Electricidad								
3	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO									
	-	Requisitos actuales		Requisitos propuestos						
	1)	Fatagonia dal Dagunganta	1)	Desuments Democrat de						
	1)	Fotocopia del Documento Personal de Identificación del	1)	Documento Personal de Identificación -DPI- del						
		Representante Legal		Representante Legal						
	2)	Fotocopia legalizada del	21	Testimonio de la escritura pública						
		Testimonio de la escritura pública	2)	de constitución de la entidad						
		de constitución de la entidad		debidamente registrado por el						
	debidamente registrado por el registro correspondiente			registro correspondiente						
			3)	Patente de Comercio de Sociedad						
	3) Fotocopia de Patente de Comercio		,	y de Empresa						
	de Sociedad y de Empresa		4)	Nombramiento del Representante						
	4) Fotocopia del Nombramiento del			Legal de la entidad con su						
	Representante Legal de la entidad			inscripción registral						
	con su inscripción registral 5) En caso de gestión realizada por un		5)	9						
				tercero, se debe de presentar una						
	tercero, se debe de presentar una			nota o carta firmada por el						
	nota o carta firmada por el Representante Legal en donde autoriza realizar la gestión de			Representante Legal en donde						
				autoriza realizar la gestión de						
			6 \	dicho trámite.						
	C \	dicho trámite.	6)	Contrato de autorización para uso						
	6)	Fotocopia del contrato de		de bienes de dominio público						
		autorización para uso de bienes de dominio público suscrito con el		suscrito con el Ministerio de Energía y Minas, en los casos que						
		dominio publico suscrito con el		corresponda.						
				corresponda.						

- Ministerio de Energía y Minas, en los casos que corresponda.
- 7) Para los casos en los que el solicitante no haga uso de bienes de dominio público, deberá presentar memorial o escrito, en el que manifieste que tiene la capacidad máxima de 10MW.
- 7) Para los casos en los que el solicitante no haga uso de bienes de dominio público, deberá presentar oficio o memorial en el que manifieste que tiene una capacidad máxima de 10MW.

Procedimiento Actual

Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, revisa formulario, documentos requeridos y boleta de pago del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, emitiendo orden de pago

- Ventanilla de Caja, Unidad de Administración Financiera – UDAF-, verifica boleta o transferencia, así como la acreditación del monto en la cuenta del MEM, emitiendo el recibo de ingresos varios forma 63-A2
- Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios: a) escanea e ingresa a base de datos de expedientes y emite hoja de trámite
- Gestión Legal, asesor legal revisa expediente y Jefe de Gestión Legal firma hoja de trámite y traslado a Ventanilla Agentes y Grandes Usuarios
- Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, escanea Hoja de Trámite y realiza el traslado del expediente al Departamento de Desarrollo Energético.
- 6) Secretaria del Departamento de Desarrollo Energético recibe

Diseño de procedimiento propuesto

- 1) Usuario presenta:
- a) En ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios formulario de solicitud de inscripción de Transportista, documentación requerida y recibo de pago, (si se presenta en forma física):
- b) Ingresa al sistema formulario de solicitud de inscripción de Transportista, documentación requerida y recibo de pago, (si se presenta en forma electrónica).
- 2) Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios:
- a) Digitaliza la documentación presentada y carga al Sistema de Control de Expedientes Web (si se recibe en forma física). Los documentos digitalizados recibidos serán devueltos a quien los presente y deberán preservarlos hasta que finalice el trámite del expediente, bajo su estricta responsabilidad.
- Revisa documentos (si se recibe en forma electrónica).
 Posteriormente se traslada al Analista de Agentes y Grandes Usuarios.
- Analista de Agentes y Grandes Usuarios revisa expediente y traslada al Analista evaluador del Departamento de Desarrollo Energético, a través del Sistema de Control de Expedientes Web.

- expediente y traslada a Jefe del Departamento.
- 7) Jefe del Departamento de Desarrollo designa al analista evaluador y traslada expediente.
- 8) Analista evaluador de Desarrollo Energético, califica información, cumple con los requisitos técnicos, emite análisis técnico favorable, no cumple emite providencia requiriendo aclaraciones y ampliaciones.
- 9) Jefe Departamento revisa y firma análisis técnico favorable o providencia requiriendo información y secretaria traslada a Ventanilla de Grandes Usuarios
- 10) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios recibe: a) el análisis técnico favorable, asienta en el libro correspondiente y elabora la razón registral. b) Elabora razón de requerimiento.
- 11) Jefe de Gestión legal, revisa y rubrica razón de requerimiento de información.
- 12) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, traslada a firma del Director razón de requerimiento.
- 13) Asistente del Despacho recibe expediente, traslada a revisión del asesor del despacho.
- 14) Asesor del Despacho rubrica razón de requerimiento, traslada a firma del Director.

- 4) Analista evaluador califica expediente:
 - 4.1 Si cumple con los requisitos técnicos, emite análisis técnico favorable y traslada a la bandeja del Jefe del Departamento de Desarrollo Energético;
 - 4.2 Si no cumple con los requisitos, elabora razón de requerimiento solicitando aclaraciones o ampliaciones y traslada a la bandeja del Jefe del Departamento Desarrollo Energético.
- 5) Jefe del Departamento de Desarrollo Energético revisa:
- 5.1 Análisis técnico favorable y firma de forma electrónica avanzada;
- 5.2 Providencia, si es necesario solicitar aclaraciones o ampliaciones, firma de forma electrónica avanzada y traslada al analista de Agentes y Grandes Usuarios.
- 6) Analista de Agentes y Grandes Usuarios, recibe expediente:
- 6.1 Con análisis técnico favorable, asienta en el libro electrónico, elabora razón registral, certificación. Traslada al Jefe de Gestión Legal (continúa en paso No. 8)
- 6.2 Elabora razón de requerimiento solicitando las aclaraciones o ampliaciones técnicas y/o legales. Traslada a la bandeja del Director General de Energía.
- 7) Director autoriza con firma electrónica avanzada; razón de requerimiento y a través del Sistema de Control de Expedientes Web notifica por correo electrónico al usuario (vencido el plazo de 3

- 15) Director firma razón de requerimiento, asistente escanea y traslada expediente a la Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios.
- 16) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, escanea y reproduce copias, notifica razón de requerimiento.
- 17) Analista recibe documentos faltantes y traslada con hoja de trámite al Departamento de Desarrollo Energético. Continúa en el paso 6.
- 18) Jefe Gestión Legal, analiza expediente y revisa asiento registral, Jefe rubrica razón favorable
- 19) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, escanea documentos y traslada a firma del Despacho, el asiento registral y razón favorable
- 20) Asistente del despacho recibe expediente y traslada a asesor para revisión
- 21) Asesor legal revisa expediente y rubrica asiento y razón registral.
- 22) Director firma el asiento y razón registral, asistente traslada a Ventanilla de Grandes Usuarios.
- 23) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, notifica al usuario reproduce copias, escaneo y entrega de razón registral al interesado.

- meses sin subsanar lo requerido, se traslada el expediente al archivo correspondiente). Si usuario presenta lo requerido
- Jefe de Gestión Legal revisa expediente, autoriza asiento en el libro electrónico, razón registral, certificación. Traslada a la bandeja del Director.

regresa a paso 1.

- Director recibe en su bandeja el asiento en el libro electrónico, razón registral y certificación, realiza firma electrónica avanzada.
- 10) Ventanilla de Agentes y Grandes Usuario notifica al usuario de forma electrónica la razón registral y certificación.

10 días	9 días



INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	23	10	13
Tiempo del trámite	10 días	9 días	1
Número de requisitos solicitados	7	7	0

Costo al usuario	Q 15,000+ cargo Q 15,000 por servicios financieros		0
Cantidad de áreas participantes	03	03	0
Número de personas involucradas	05	04	1
Participación de otras instituciones	0	0	0



Día	Mes	Año
14	10	2022

Página: 1 De: 1

Dirección General de Energía

Manual de Procedimientos

Diagrama procedimiento de Inscripción Transportistas Simplificado Agentes y Grandes Usuarios -AGU-Departamento de Gestión Legal -DGL-

Departamento de Desarrollo Energético -DDE-

Usuario	Director General de Energía	Receptor de Ventanilla de AGU	Analista de AGU	Jefe de DGL	Analista Evaluador de DDE	Jefe de DDE
Inicio Inicio Inicio I a) Presenta en ventanila formulano impreso documentación requerida b) Ingresa al sistema formulano, documentación requerida	Autoriza con firma electrónica su accusada rezón a vanzada rezón da través del Sistema de Gessón Documental notifica por correo electrónico al usuario (vencido el plazo de 3 meses sin subsanar lo requerido, se traslada el al archivo correspondiente). Si el usuario presenta lo	a) Digitaliza la documentación presentada y carga al sistema de gestión documenta. b) Revisa los documentos.	3 revisa las diigencias y y traslada evaluador del DDE A A Elabora razón de requerimiento solicitando las adaraciones o ampliaciones técnicas y/o legales y traslada a la bandeja del Dredor General de Energía.		A Califica expediente Cumple Cumple	See de BBL Seebe y revisa Didamen tecnico o providencia, solicitando adaraciones, sima y traslada al analista de AGU Providencia Firma de forma electrónica
10 recibe por correo electrónico razón registral so certificación.	requerido, regresa a pasa 1. Actaraciones 9 Rirecibeen su bandejael asiento en el libro electrónico, razón registral y compara de la compara		base datos, y trasilada al Jeb de DGL	8 revisa expediente, autoriza asiento en el libro electrónico, razón registral, certificación. Il bandeja del Director.		